

CONVOCATORIA DE BECAS DE FP DE PRÁCTICAS EN EUROPA



“ASTIGI IN EUROPE”
2019-1-ES01-KA102-060916
2020-1-ES01-KA102-078350

Proyecto promovido por Excmo. Ayuntamiento de Écija y con la participación de:

I.E.S. Luis Vélez de Guevara

I.E.S. San Fulgencio

I.E.S. Nicolás Copérnico

Fundación SAFA Peñaflores

20 de noviembre de 2020



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “ASTIGI IN EUROPE”

2019-1-ES01-KA102-060916 ----- 2020-1-ES01-KA102-078350

CURSO ACADÉMICO 2020 – 2021

ANTECEDENTES

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19. Su evolución en los próximos meses marcará, en gran medida, las fechas en la que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas podrán llevarse a cabo.

La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto al Ayuntamiento de Écija y otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad “**ASTIGI IN EUROPE**” en sus ediciones aprobadas en 2019 y 2020

El Consorcio convoca **47 becas de movilidad ErasmusPro de 90 días de duración más 2 días de viaje a ITALIA**, para estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas de Italia.

Las becas están financiadas del siguiente modo.

Proyecto “Astigi in Europe 2019” // Código 2019-1-ES01-KA102-060916: 21 becas
Proyecto “Astigi in Europe 2020” // Código 2020-1-ES01-KA102-078350: 26 becas

DESTINATARIOS

- ⇒ Estudiantes mayores de edad matriculados en el segundo curso de un CFGM aptos para realizar la FCT en marzo de 2021
- ⇒ Estudiantes mayores de edad matriculados en el segundo curso de F.P. Básica aptos para realizar la FCT en abril de 2021
- ⇒ Recién titulados mayores de edad que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio o FP Básica, en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y no se matriculen en un CFGS durante todo el período de movilidad.

Observación: los estudiantes deben ser mayores de edad cuando firmen el documento de aceptación de la beca.



Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación, contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo los períodos propuestos para las movilidades:

1ª FLUJO: MARZO – JUNIO DE 2021 (*)

Fecha de inicio: segunda quincena de marzo de 2021
Fecha de finalización: segunda quincena de junio de 2021

2ª FLUJO: MAYO – AGOSTO DE 2021

Fecha de inicio: segunda quincena de mayo de 2021
Fecha de finalización: segunda quincena de agosto de 2021

Las fechas establecidas son **orientativas**. El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:	30/11/2020
Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:	20/12/2020
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:	08/01/2021

() Para el alumnado de FP Básica, la duración de la estancia podrá adaptarse al período de realización de la FCT (abril – junio de 2020), reduciéndose la duración de la movilidad de 90 a 60 días.*

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se ofertan un total de **47 becas ErasmusPro** a ITALIA.

Proyecto 2019-1-ES01-KA102-060916:	21 becas
Proyecto 2020-1-ES01-KA102-078350:	26 becas

El número de movilidades disponibles para cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio. Así mismo se determina que deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto 2019-1-ES01-KA102-060916 y, una vez agotado éste, se adjudicarán las correspondientes a la edición Código 2020-1-ES01-KA102-078350



Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado recibirá formación lingüística en línea, de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 30 de noviembre de 2020**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden moviidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico (35%):**
 - **FCT**: nota media del primer curso del Ciclo que está realizando el alumnado.
 - **RECIÉN TITULADOS**: nota media del primer y segundo curso del Ciclo
- **Informe favorable del Orientador del Centro (25%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Entrevista personal e Informe de los Responsables de Departamento y Tutores (40%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.). Sólo accederán a la realización de la entrevista aquellos candidatos con una media de expediente académico superior a 6

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 6,5 puntos**.

Tendrá preferencia el alumnado considerado APTO que no haya sido beneficiario con anterioridad de un Beca ErasmusPro (90 días + 2 de viaje).

CRITERIOS DE DESEMPATE



En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien posea una mayor puntuación en la entrevista personal.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:

20/12/2020

Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:

08/01/2021

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el "**Protocolo de Seguridad COVID-19**" diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el "**Protocolo de Seguridad COVID-19**" diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la "Aceptación de la Beca". Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.



- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES Luis Vélez de Guevara
Écija a 20/11/2020



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: ASTIGI IN EUROPE

Nº PROYECTO 2019: 2019-1-ES01-KA102-060916

Nº PROYECTO 2020: 2020-1-ES01-KA102-078350

ENTIDAD COORDINADORA: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**CONSORCIO MOVILIDAD 2018: IES NICOLÁS COPÉRNICO – IES LUIS VÉLEZ DE GUEVARA –
IES SAN FULGENCIO – FUNDACIÓN SAFA PEÑAFLORES**

D/D^a. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “ASTIGI IN EUROPE” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en el flujo de movilidad

- Marzo a Junio 2021

- Mayo a agosto 2021

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un **“riesgo cero”** de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de un posible contagio.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal